



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecino del barrio Bejarano, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los mismos advierten el mal estado de todas las calles en general.

Que, muchas de ellas han perdido trazabilidad debido al crecimiento de malezas, que ganaron la calle.

Que, la Calle 20 es inaccesible por el tránsito vehicular y de muy difícil acceso peatonal.

Que es fundamental se realicen tareas de perfilado a fin de restaurar el acceso a la mencionada arteria.

Que, es prioridad del HCD, atender los reclamos planteados por vecinos de la Ciudad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

SOLICITA AL DEM: Realice mejoras en el acceso a Calle 20. Barrio Bejarano

ARTÍCULO 1°: SOLICITA AL DEM: Realice mejoras en el acceso a Calle 20. Barrio Bejarano

ARTÍCULO 2°: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**